

Por el Rey y por el Rey
Plaza de Armas de Valencia

17 de Mayo 1652

134

Sepan quantos esta carta de poder Vieren como nos
 Acondada Su Alteza y regimiento de la noble y leal
 villa de Sagunto que llamamos Puntos y conregado
 como asuntamiento segun que lo tenemos acordado
 para otras cosas convenientes a Servicio
 de Dios nro señor y bien comun de la dicha villa
 Et non bria de amonestacion alguna de ninguna
 Alcaide y Juez ordinario de dicha villa
 ni su Jurisdiccion. Por el Rey nro señor Don Per
 nardo de Alcaide y Juez. Procura de general
 de dicho conde = Don Joan de Bracamorta y
 capitán Santos de pavalca cavallero de la Orden
 de Santiago. Don Dⁿ de Veres y baron mariscal
 de la rraza Regidor de la parrquia de San Pedro de la
 como sus Regimientos como la mayor parte
 Paraph. otorgamos y consientes. Por el Rey
 carta quedamos y otorgamos. Solo non poder cumplido
 con libre y general admⁿstracion de dicho conde
 de Veres y baron de poder para que en non de dicho conde
 de dicha villa y denos pueda a Marise por nro pro
 curador Puntero en la Puerta Parva
 desta Muy noble y muy leal Provincia de Sag^unto

adcelebrar En la Villa de Bedama el Reyno

Primero que se contaran Desde el vill de Trucon

alas nuebeoras de la mañana con los demas

canoneros de los d'os y Ansi el dia como

ness. que la d'ha Junta d'ate algunos dias

a no en ella como en qualquiera villa que

nonde fueren seruidos desde que sea sobre

En razon de los años y cosas contenidas que se

carta pasada de la diputacion desta d'ha prou

quintas sobre que era la d'ha Junta particular

y en ella pueda proponer Poder poder. abo to

lectos proponer contra de yr en lo que fuere necesario

apetido y sacado. Re testimonios para asegurar que

que para el sueldo y d'ha anexo y concernen

testamos y otorgamos este d'ha poder con toda la d'

condiciones que se y primeras segun que me se

podemos y tan amplios que non falta de de que

no de se detener en d'ha efecto. Por non un año

facen de dia y dia para que pueda adifer y ar

ansi el d'ha dia de su declaracion como en la d'ha mo

que la d'ha Junta para contar hordenare a ya

ansi en la d'ha villa de Bedama como en otra que

quieren Parte donde hordenare y aquella acata

que sean cumplidos. Bastante Poder tenemo

para todo lo susod'ha. Nada cosa y parte. dello

damos y otorgamos este d'ha poder en forma

debida de derecho y Promisemos lo oblige

Servato Martini de ...
Peregrinatio ...

Gregorius ...

Simon ...

Alphi ...

Hanc ...
pro ...

Maria ...

Andreas ...

De ...